

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p>ASISTENTES</p>	<p>En Madrid, a las 11:06 h. del día 10 de diciembre de 2025. reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 330.08 de la convocatoria 11/2025 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica) de la Facultad de Educación, convocada por Resolución de 23 de septiembre de 2025, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
-------------------	---

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

1. F O R M A C I Ó N _ (h a s t a _ 2 _ p u n t o s)

1.1. Por calificaciones del expediente académico (hasta 0.5 puntos)

1.1.1. Titulaciones de Educación: Aprobado: 0.2, Notable: 0.3, Sobresaliente: 0.4, M.H.: 0.5

1.1.2. Otras titulaciones afines: Aprobado: 0.1, Notable: 0.15, Sobresaliente: 0.2, M.H.: 0.25

1.2. Por adecuación de los estudios de licenciatura (hasta 0.5 puntos)

1.2.1. Titulaciones de Grado/Licenciatura de Educación: 0.5 UNED, 0.2 No UNED.

1.2.2. Otras titulaciones de Grado/Licenciatura afines: 0.25 UNED, 0.1 No UNED.

1.3. Por adecuación de los estudios de doctorado (hasta 0.5 puntos)

1.3.1. En Educación: 0.4

1.3.2. Adecuado al perfil: 0.1

1.3.3. Cum Laude: 0.1

1.3.4. Premio extraordinario: 0.1

1.3.5. Beca predoctoral: 0.1

1.4. Por adecuación de la formación de postgrado (hasta 0.5 puntos)

1.4.1. Máster en Educación adecuado al perfil: 0.4

1.4.2. Máster en Educación o adecuado al perfil: 0.1

1.4.3. Especialista y experto en Educación adecuado al perfil: 0.05 por cada título

2. D O C E N C I A _ (h a s t a _ 3 _ p u n t o s)

2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (hasta 1.5 puntos)

2.1.1. Docencia no asociada a beca:

2.1.1.1. En Educación adecuado al perfil: 0.5 por año a tiempo completo (1/2 a tiempo parcial)

2.1.1.2. En Educación (área MIDE): 0.2 por año a tiempo completo (1/2 a tiempo parcial)

2.1.1.3. En titulaciones de Educación: 0.05 por año a tiempo completo (1/2 a tiempo parcial)

2.2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre/post doctorales con actividad docente (hasta 1 punto)

2.2.1. Docencia presencial:

2.2.1.1. En Educación adecuado al perfil: 0.25 por año a tiempo completo (1/2 a tiempo parcial)

2.2.1.2. En Educación (área MIDE): 0.1 por año a tiempo completo (1/2 a tiempo parcial)

2.2.1.3. En titulaciones de Educación: 0.025 por año a tiempo completo (1/2 a tiempo parcial)

2.2.2. Docencia asociada a becas oficiales:

2.2.2.1. En títulos UNED afines al perfil: hasta 0.1 por año

2.2.2.2. En títulos no UNED afines al perfil: hasta 0.025 por año

2.3. Otras actividades docentes (hasta 0.5 puntos)

2.3.1. Tutor UNED adecuado al perfil: 0.3 por año

2.3.2. Tutor UNED (área MIDE): 0.1 por año

2.3.3. Proyectos de innovación educativa adecuados al perfil: 0.1 por proyecto

2.3.4. Otras actividades docentes en Educación adecuadas al perfil: 0.05 por año

3. INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos)

3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (hasta 2 puntos)

3.1.1. En JCR, Scopus, SPI (adecuado al perfil): hasta 0.3 por cada uno

3.1.2. En JCR, Scopus, SPI (relacionado con Educación): hasta 0.1 por cada uno (hasta 0.5 máximo)

3.2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos (hasta 1 punto)

3.2.1. Adecuado al perfil: hasta 0.2 por cada uno

3.2.2. Resto (Educación): hasta 0.05 por cada uno (hasta 0.5 máximo)

3.3. Proyectos y contratos de investigación (hasta 0.5 puntos)

3.3.1. Competitivos y adecuados al perfil: 0.25 por proyecto

3.3.2. Competitivos y áreas afines: 0.1 por proyecto

3.4. Estancias en centros externos (hasta 0.5 puntos)

3.4.1. Por cada mes de estancia adecuada al perfil: 0.1

4. OTROS MÉRITOS (hasta 1 punto)

4.1. Acreditación a una figura de Profesor Ayudante Doctor o superior: 0.5

4.2. Cargos de Gestión: 0.3 por año

4.3. Pertenencia a Grupos de Investigación (perfil): 0.2

4.4. Premios relevantes: 0.1 por premio (licenciatura/grado; máster)

4.5. Otros: hasta 0.5 (pertenencia a asociaciones científicas afín al perfil: 0.1; consejos editoriales de revistas indexadas afines al perfil: 0.1; actividad como revisor/a en revistas afines al perfil: 0.1)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Pérez González

La Presidenta

El Vocal 1º

El Vocal 2º

La Vocal 3º

Fdo.:

Consuelo Vélaz
de Medrano Ureta

Fdo.:

Joaquín
Parra Martínez

Fdo.:

Manuel
Delgado García

Fdo.:

Mª José
Rodríguez Conde